

N°297-DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 19 de octubre del 2016

VISTO:

La documentación adjunta que contiene el Memorando N°332-OEPE-HHV-2016 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N°048-ETRPBP-OP-HHV-2016 del Equipo Técnico de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se establece, las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 704-2016/MINSA de fecha 14 de setiembre del 2016, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, que cuenta con 38,730 cargos clasificados, correspondiendo a la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, un total de 604 cargos clasificados;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, mediante Resolución Directoral N°224-DG/HHV-2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicio de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N°136-2016/MINSA, de fecha 01 de marzo del 2016, se aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento dispuesto por la Ley N°30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, en la cual en el numeral 5.10.3 de la referida resolución señala que se aprobara la modificación del PAP consignándose las plazas descritas en forma detallada por niveles, montos de la valorización principal, ajustada y priorizada, escolaridad, aguinaldos de julio y diciembre, guardias, EsSalud, Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR), y otros conceptos correspondiente, de manera mensual y anual, en función al presupuesto institucional modificado;

Que, con Memorando N°332-OEPE-HHV-2016 el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, emite opinión favorable sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado 2016; destinados al financiamiento del PAP - 2016; dichas asignaciones presupuestales consideran el total de plazas del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Informe N°048-ETRPBP-OP-HHV-2016, el Equipo Técnico de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán sustenta la propuesta de la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2016, de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137, consignando las 22 plazas Previstas aprobadas en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en la condición de plazas Vacantes presupuestadas;

Que, con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2016, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2016 de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicio de Salud;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";



N°297-DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 19 de octubre del 2016

De conformidad con lo establecido en el numeral 17,1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, de fecha 9 de julio del 2003;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2016 de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicio de Salud, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP P) vigente, contenido en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.



DESCRIPCIÓN DEL PAP	PLAZAS PRESUPUESTADAS		CARGOS PREVISTOS	TOTAL
	EMPLEADO PERMANENTE	CONTRATADO A PLAZO FIJO		
OCUPADAS	571	0	33	604
TOTAL	571	0	33	604

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo 01 en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán: www.hhv.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Ricardo Saavedra Gestillo
Director General
C.M.P. N° 18854 R.N.E. 8010

MINI-
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

28 OCT. 2016



CASCM/RV/JMLC/JWPF/EVC/
Distribución:
Planificación
Secretaría
Presupuesto

ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL DE APERTURA 2016 DE LA UNIDAD EJECUTORA 013-1566 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PLIEGO 137: INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

TIPO DE DOCUMENTOS	RESUMEN POR NIVELES Y GRUPOS OCUPACIONALES		
	NOMINA POR ORGANO Y UNIDADES ORGANICAS		
COSTO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL			
CARGOS CLASIFICADO SEGUN EL REORDENAMIENTO DE CARGOS DEL CAP PROVISIONAL R.D N° 092-DG/HHV-2016	582		
CONCEPTOS	PEA	MONTO	PIM 2016
OCUPADAS	501	20 610 126,12	20 619 369,00
VACANTES	68		
BLOQUEADOS	02		
N° PLAZAS PRESUPUESTADAS	571		
DESTACADOS	03	9.242,88	0,00
COSTO PRESUPUESTAL PAP MODIFICADO 2016		20 619 369,00	20 619 369,00

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan
Abog. Jorge W. Torres Torres
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
ENRIQUETA ARGAS CERQUEIRA
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan
Lic. Adm. María Mildred Ruiz-Villacorta
Directora Ejecutiva de Administración
CLAD 02799